



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
Nº 226 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTOS:

El Documento Nº 9451292 y Expediente Nº 5712171 de fecha 27 de abril del 2026, los antecedentes glosados al mismo y la Constancia de Término de SERUMS.

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 23330 se creó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-97-SA de fecha 22 de junio de 1997.

Que, en este marco, MARCELO VALENTIN VALENCIA DIAZ con DNI 71834692 de profesión ODONTOLOGIA con matrícula de C.O.P Nº 42637 de la UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA quien acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) autorizado con Proveído Nº 5924-1-2018 en la modalidad REMUNERADO a partir del 06 de mayo del 2018 hasta el 05 de mayo del 2019 en el Establecimiento SAN JUAN DE TARUCANI, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa - Gobierno Regional Arequipa, ubicado en el Distrito SAN JUAN DE TARUCANI, Provincia AREQUIPA, Departamento AREQUIPA, de Quintil de Pobreza (2) Muy Pobre; plaza adjudicada en el Sorteo I efectuado en la Gerencia Regional de Salud Arequipa; servicio que ha sido corroborado con el informe emitido por el Jefe de la Microred de Salud CHIGUATA, refrendado por el Director Ejecutivo de la Red de Salud AREQUIPA CAYLLOMA de la Gerencia Regional de Salud Arequipa; por lo que, resulta procedente otorgarle la Resolución de Término de SERUMS;

Que, los artículos 47 y 48 del Decreto Supremo Nº 005-97-SA modificado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-SA ha dispuesto que en las certificaciones a emitirse se consigne el Quintil que corresponda conforme al Mapa de Pobreza aprobado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES; y,

De conformidad con la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, sus modificatorias y complementarias; la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización; la Ley Nº 32513 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026; la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902; y, el D. L. Nº 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos;

Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

Expedir la Resolución de Término de SERUMS a MARCELO VALENTIN VALENCIA DIAZ con DNI 71834692 de profesión ODONTOLOGIA, quien ha cumplido el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la modalidad REMUNERADO, realizado en el Establecimiento SAN JUAN DE TARUCANI, Micro Red de Salud CHIGUATA, de la Red de Salud AREQUIPA CAYLLOMA de la Gerencia Regional de Salud Arequipa - Gobierno Regional Arequipa; ubicado en el Distrito SAN JUAN DE TARUCANI, Provincia AREQUIPA, Departamento AREQUIPA, de Quintil de Pobreza (2) Muy Pobre en el periodo comprendido del 06 de mayo del 2018 hasta el 05 de mayo del 2019.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los cinco (05) días del mes de mayo (05) del año 2026.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastián Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512